



**ACUERDOS DE LA COMISIÓN ELECTORAL
DE LA FACULTAD DE DERECHO
SOBRE DIVERSOS TRAMOS PENDIENTES EN LAS
ELECCIONES A DECANO**



Asistentes:

Dr. Dr. Fernando de Arvizu y Galarraga
D. Armando Álvarez Alvite
Dña. Mireya Sánchez Fernández
Dña. Alba Cantalapiedra Ordax, ausente

El día 11 de junio de 2020 a las 11:00 horas, se reúne la Comisión Electoral de la Facultad de Derecho, integrada por las personas arriba relacionadas.

Considerando que, la O. SND/458/2020, publicada en el BOE del 30 de mayo pasado, establece que, en la Fase 2 de la desescalada del proceso del Covid-19, el aforo máximo para celebrar congresos, reuniones de negocio, conferencias y similares, no podría sobrepasar las 50 personas (art. 48), cuando el Pleno de la Junta de Facultad lo constituye un total de 68,

Considerando, aunque existen rumores que la Fase 3, va a adelantarse en el tiempo sobre la fecha inicialmente prevista del día 22 de junio, puede haber cambios de última hora que obliguen a volver a alterar el calendario electoral. Por lo tanto es mejor apoyarse en la fecha inicialmente prevista para el inicio de la Fase 3 y adaptar el calendario de modo que no sea necesario a volver a alterarlo.

Considerando que este cambio retrasa algo el momento de la votación, pero amplía la duración de la campaña y del voto por correo; y en todo caso, garantiza la celebración de la votación en un local que acoja con los debidos requisitos el número de personas que constituye el Pleno de la Junta de Facultad,

Considerando que en la Fase 3 se permite el aforo de hasta 80 personas, lo que es suficiente para celebrar la votación de elección de Decano (art. 40),

Esta Comisión Electoral acuerda:

1. Celebrar la **votación**, inicialmente prevista para el día 18 de junio, el **día 22 de junio, lunes, a las 13 horas**.
2. Dicha votación, por cuestiones de aforo, se **celebrará en el AULA 2** de esta Facultad, debiendo acudir los integrantes con **mascarilla**, y guardando la **distancia mínima de 2 metros**, establecida en el art. 40 de dicha Orden.
3. En su consecuencia, la **exposición y debate de programas**, inicialmente prevista para los días 15 y 16 de junio, queda establecida **del 16 al 19 de junio**.
4. El **plazo para solicitar locales por cada candidato, o por ambos conjuntamente**, si así lo desearan, queda ampliado hasta el **15 de junio a las 12 horas**.

Si se optare por el modo telemático, corresponde a cada candidato facilitar a los miembros del Pleno de la Junta de Facultad, dentro del plazo referido, el enlace



informático al que se hacía referencia en el punto 4 de los acuerdos tomados el día 29 de mayo.

5. El voto por correo queda **ampliado hasta el 22 de junio**, pero se mantiene la exigencia de que obre en la Administración de la Facultad **antes de las 11 horas** del mencionado 22 de junio, y manteniendo su vigor en lo establecido en relación a la forma de emitir dicho voto por correo.

Todos estos acuerdos quedan supeditados a que no se emita una norma superior que obligue, sin alternativa posible, a modificarlos.

Firmado por los asistentes.




Dr. Dr. D. Fernando de Arvizu y Galarraga


D. Armando Álvarez Alvite


Mireya Sánchez Fernández